RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVINFORM S.A. EL CONTRATO DE SERVICIOS "DIGITALIZACIÓN Y TABULACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTEXTO DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN ESCALA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2017-2018". Expte.04/2018.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Aportada en plazo la documentación preceptiva para ser adjudicatario del contrato de servicios denominado " Digitalización y tabulación de los cuestionarios de contexto de la prueba de evaluación ESCALA, correspondientes al curso escolar 2017-2018". Exp.04/2018, cuyo importe de licitación es de 20.570 euros IVA incluido y siendo la documentación aportada conforme a lo preceptuado, se propone la adjudicación del contrato de servicios referenciado a la empresa SERVINFORM S.A.

A la vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a favor de la empresa SERVINFORM S.A., por un importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (15.920 €), IVA excluido, el cual, aplicándole el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, cuyo importe es de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (3.343,20 €), asciende a un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (19.263,20 €) por ser la oferta global y económicamente más ventajosa para los intereses de esta Administración.

C/ Judería, s/n - Edif. Vega del Rey nº1, 1ª planta
41900 Camas (Sevilla)
Tel. 955 40 50 03. Fax 955 40 50 30

2.- Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Según se dispone en el artículo 159.6 apdo. g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 112,123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.